

ANEJO 2

Tipos de interés y comisiones publicados para descubiertos tácitos en cuentas corrientes y excedidos en cuentas de crédito a que se refiere el apartado 2 de la norma tercera de la Circular 5/2012 de Banco de España

1. Coste de los descubiertos tácitos en cuentas corrientes con consumidores:
 - Tipo de interés anual: 0,00%
 - Comisiones previstas a causa de la concesión del descubierto: 10,00% anual. (2,41% trimestral a aplicar sobre el mayor saldo contable deudor del periodo liquidado).
2. Coste de los restantes descubiertos tácitos en cuentas corrientes con personas físicas
 - Tipo de interés anual: 29,00%
 - Comisiones previstas a causa de la concesión del descubierto: 4,50% mensual sobre el mayor saldo contable deudor del periodo liquidado, con un mínimo de 10,00 euros.
3. Recargos por excedidos tácitos en cuentas de crédito
 - Tipo de interés anual: 29,00%
 - Comisiones previstas a causa de la concesión del excedido: 4,50% mensual sobre el mayor saldo contable excedido del periodo liquidado, con un mínimo de 10,00 euros.

6 de Octubre de 2012